

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

## Asesoría jurídica para presentar demanda en juicio ejecutivo de obligaciones de dar

Última actualización: 07 julio, 2020

### Descripción

Permite solicitar orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para presentar una demanda en un juicio ejecutivo, en los casos que la ley lo permita.

El juicio ejecutivo es un procedimiento judicial en el que una persona (acreedor o acreedora) busca el pago de lo que le debe otra persona (deudor o deudora), sea con aquellos bienes que le adeuda o, a su falta, a través de otros bienes que tenga dicho deudor para poder cubrir lo que debe.

La demanda ejecutiva debe cumplir, además de los requisitos generales de todo escrito y de los comunes a toda demanda, con ciertas condiciones especiales establecidos en la ley y que son los siguientes:

- Existencia de título ejecutivo.
- Que la obligación contenida en la demanda sea líquida (en una suma de dinero).
- Que la obligación sea actualmente exigible.
- Que no se encuentre prescrita.

Si la demanda cumple con todos los requisitos legales, el tribunal la acogerá a tramitación, iniciando el procedimiento que busca obtener el pago de lo adeudado o, en su defecto, el embargo y remate de bienes de la persona deudora, hasta obtener el pago de lo que se debe.

El trámite está disponible durante todo el año en oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ). Debido a la emergencia sanitaria por el Coronavirus, las **atenciones se encuentran suspendidas**. Puede hacer sus [consultas vía online](#).

## ¿A quién está dirigido?

A toda persona que busca el pago de lo que le debe una tercera persona, la cual no ha cumplido de forma voluntaria dentro de los plazos legales.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y la tramitación del juicio que corresponda, pueden acceder aquellas personas que cumplan con los criterios socioeconómicos o pertenezcan a grupos definidos como vulnerables.

Obtenga [más información](#).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Antecedentes mínimos:

- Título ejecutivo (aquel documento que la Ley le atribuye la suficiencia necesaria para exigir el cumplimiento forzado de una obligación que consta en él).
- Nombre, domicilio, y profesión u oficio de la persona demandada (si lo sabe).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y tramitación de juicio, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si puede ser representado o representada judicialmente por un o una profesional de la CAJ.

Obtenga [más información](#).

## ¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su región:
  - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y Antofagasta).
  - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
  - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones de O'Higgins, Maule, Magallanes y Metropolitana). En este caso, puede [solicitar asesoría e información a través del sitio web](#) o [solicitar una hora de atención solo para esta CAJ](#).
  - [CAJ del Biobío](#) (con competencia sobre las regiones de Biobío, Araucanía, de los Lagos, Aysén, Ñuble y de los Ríos).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar asesoría para presentar demanda en juicio ejecutivo de obligaciones de dar.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la asesoría. Si cumple con los requisitos de calificación, se le asignará un abogado o abogada especialista en materia civil.